

ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de octubre de 2015, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 01; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Bvar. España 2122 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Roosevelt y Pda. 20 de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pablo Argenzio y Javier Díaz, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, las Dras. Raquel Cruz, Leticia Bentancor y Valeria Pisaní, la AVRLL Tamara La Cruz y la Cra. Laura Mata con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511; las partes manifiestan:

1) **ADECUACIÓN RECTA SALARIAL** (Art. 7 del convenio firmado el 12 de noviembre de 2013), los índices a aplicar para el ajuste correspondiente al periodo 1ro. De octubre de 2015 al 30 de setiembre de 2016 para las categorías VIII, IX y X, son los siguientes:

Categorías	No Incluidos Dec 14,411	Incluidos Decreto 14,411
Cat. VIII	1,1627	1,1622
Cat. IX	1,1607	1,1605
Cat X	1,1574	1,1577

2) **INDICE DE TRASLADO A PRECIOS:** $T5 = W5 \times 1,0117 = 1,1373$

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

[Handwritten signatures and stamps]









